

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN  
SIMPLIFICADA**

**N° LS-103T00000-046-2022**

**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE  
FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON  
CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE  
UNIFORMES".**



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 BIS, 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3, 38, 40 y 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 BIS, 186, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y **Artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021**; Artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial núm. ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-046-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

**GLOSARIO**

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



**Comisión de Licitación y/o Comisión:** Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

**Área requirente: Subdirección de Recursos Humanos.**

**Bases:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

**Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Proposición(es):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

**O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

**Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases.

El procedimiento de licitación mediante el cual se llevará a cabo la contratación, cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al recurso de la fuente de financiamiento **Subsidio Estatal 2022**, de conformidad con el **Oficio N° SESVER/DA/SRF/5249/2022** de fecha **20 de septiembre de 2022**, **partida 33901, proceso 20202, Unidad Aplicativa 47.**

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con número **SSE/D-0248/2022**, de fecha **18 de enero de 2022**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) **211110030010000/000171CG/2022** de fecha **02 de febrero 2022**, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el control y la contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, bajo el número extraordinario 86.



**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados deberán participar en esta licitación **por el renglón único**, mismos que deberán sujetarse estrictamente al anexo técnico de las presentes bases. Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 Segundo párrafo de la Ley número 539.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.-** El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente **licitación, deberá realizar la entrega** de las Tarjetas Electrónicas con Chip, a **más tardar un día hábil** posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

**Punto 4.-** La **dispersión de fondos** a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, **deberá ser en la fecha que instruya** Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa adjudicada, mediante correo electrónico.

**Punto 5-** Para la entrega de las tarjetas con chip deberá ser a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato en la Subdirección de Recursos Humanos, de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman los Servicios de Salud de Veracruz.

**Punto 6.-** La empresa adjudicada será responsable de verificar que Servicios de Salud de Veracruz ha recibido en tiempo y forma las dispersiones en las tarjetas electrónicas con chip, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, archivo detallado mediante el cual informe número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos en cada uno de los dispositivos.

**Punto 7.-** En caso de robo o extravío se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito, el saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, un evento por trabajador.

**Punto 8-** El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con página web de fácil acceso para consulta de saldos de las tarjetas electrónicas con chip, así como información de los establecimientos afiliados.

**Punto 9.-** El proveedor deberá garantizar el cambio de cualquier tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la



notificación por escrito por parte de la Subdirección de Recursos Humanos. Las tarjetas deberán ser libres de vicios ocultos tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

**Punto 10.-** Las tarjetas electrónicas con chip deberán permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.

**Punto 11.-** Las tarjetas electrónicas con chip deben ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar el licitante en su propuesta técnica en disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 12.-** El licitante adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios a los usuarios:

- Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica con chip pueda realizarse vía telefónica o por internet **mediante código QR (este requisito es obligatorio)** y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en los establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravió.
- Desactivación de la tarjeta electrónica con chip inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravió, robo.

**Punto 13.-** En caso de que existiera al final del proceso de dispersión y entrega a los trabajadores **tarjetas no entregadas con saldos íntegros**, derivado de diversas situaciones de carácter administrativo como renuncias, cambios de situación laboral, defunciones y demás afines, como parte de la operación sustancial del Organismo; la empresa adjudicada se comprometerá vía correo electrónico, a la desactivación inmediata de las mismas, y el reintegro correspondiente al saldo de estas tarjetas, a las cuentas bancarias a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, que le sean comunicado a través de la Subdirección de Recursos Humanos, estableciendo como fecha límite del reintegro **30 días hábiles** contados a partir de la notificación de la solicitud de reintegro por parte de SESVER.

**Punto 14.-** Deberá establecerse en el contrato la factibilidad de proporcionar tarjetas electrónicas con chip y realizar el trámite para la dispersión del recurso correspondiente, aún después de que la empresa adjudicada haya realizado el reintegro mencionado, para estar en posibilidades de otorgar la prestación a aquellos trabajadores que no la hubieran cobrado por alguna causa derivada de los procesos de nómina o fuerza mayor,



considerando que el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado señala como prescripción un año, para lo cual la Subdirección de Recursos Humanos será quien indique por escrito que debe realizarse el pago.

**Punto 15.-** Acerca del, CALL CENTER certificado:

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de las tarjetas electrónicas con chip, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los Monederos Electrónicos, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de las tarjetas electrónicas con chip en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su CAT deberá brindar una atención de 24 horas, los 365 días del año (24x7), y contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).

**Punto 16.-** La adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley número 539, mismos que establecen:

*"Artículo 48". -El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

*"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

Por ser objeto de este proceso licitatorio la contratación de un servicio, en caso de igualdad de condiciones entre las propuestas presentadas por dos o más participantes, para efectos de la adjudicación, se asignará directamente mediante el **procedimiento de insaculación**.

**Punto 17.-** Para este procedimiento **se requiere una MUESTRA de la Tarjeta Electrónica con Chip**, conforme al **Punto 29 Fracción V Documento 16**.

**Punto 18.-** El (los) licitante (s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato en caso de resultar adjudicado y su ampliación si la hubiera. Además, se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. Para la **presente licitación no se otorgarán anticipos**.

**Punto 19.-** Servicios de Salud de Veracruz se obliga a retribuir los servicios prestados al licitante adjudicado, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la (s) factura (s) por el servicio



efectivamente prestado ante la Subdirección de Recursos Financieros sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Vera cruz.

Para ello, el licitante adjudicado deberá recabar previamente en la factura, el sello y firma de la **Subdirectora de Recursos Humanos** como validación de haber recibido a entera satisfacción las tarjetas electrónicas con chip.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de los servicios, así como el número de contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072QS, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico.

**Punto 20.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida o prórroga por vigencia que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley No. 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

**Punto 21.-** El pago de los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento, fletes y maniobra de carga y descarga de las tarjetas electrónicas con chip correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, debiendo entregarlas para la prestación del servicio objeto de las presentes bases como se establece en el **Punto 3**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**Punto 22.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

#### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 23.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el **Director Administrativo de SEVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, la **cotizadora** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Subdirección de Recursos Humanos** como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que



establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz,** de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 24.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

**Punto 25.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

#### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

**Punto 26.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 27.-** Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha indicada, **debiendo firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen.**

**Punto 28.-** Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por Servicios de Salud de Veracruz mediante oficio.



## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 29.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán **Técnicas y Económicas** las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

**I.** Los Documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). **(El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

**II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuesta técnica** y **propuesta económica** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante. **(El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

**III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**IV.** La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

**V.** Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

### Índice del contenido de la Propuesta Técnica

**Documento 1.-** **Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su Representante Legal; así como **fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación y copia de **Poder Notarial que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia simple del Acta de Nacimiento si es Persona Física.**

**Documento 2.-** **Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del Licitante**, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del servicio solicitado en las bases de la presente Licitación.

**Documento 3.-** **Fotocopia legible de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (VIGENTE).**



**Documento 4.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de las tarjetas electrónicas con chip a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1.**

**Documento 5.-** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse. **Anexo N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.-** Carta compromiso en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

**Documento 7.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 4.**

**Documento 8.-** Carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de ser proveedor adjudicado cuenta con la capacidad para realizar la entrega de las tarjetas electrónicas con chip, a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, con el Titular de dicha Subdirección, en horario de 09:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

No se aceptará prórroga alguna por cambio en la fecha de entrega de las tarjetas electrónicas con chip. **Anexo N° 5**

**Documento 9.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-046-2022 relativa a la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON! CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, ésta realizará la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos mediante correo



electrónico, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la entrega total de los plásticos en dicha Subdirección. **Anexo N° 6.**

**Documento 10.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la Licitación Simplificada N°. **LS-103T00000-046-2022 relativa a la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDÓS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, su representada procederá a activar todas y cada una de las tarjetas electrónicas con chip entregadas, solamente cuando reciba la instrucción de activación por medio de escrito firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, comprometiéndose a llevar un control de dicha activación. En caso de existir activación sin dicha autorización, su representada, si así se le solicita, hará el reintegro de dichos importes a SESVER. **Anexo N° 7.**

**Documento 11.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser proveedor adjudicado, deberá garantizar el cambio de cualquier Tarjeta Electrónica con Chip, en caso de que existan defectos de origen, o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED", en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito, sin costo adicional para la convocante.

Asimismo, deberá manifestar que se hará entrega de Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes, en caso de presentar Tarjetas Electrónicas con Chip vencidas, se tendrán por no entregadas, mismas que serán canjeadas durante los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes. **Anexo N° 8.**

**Documento 12.-** Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado la vigencia de las Tarjetas Electrónicas con Chip será por el término máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega y serán proporcionadas de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

**Documento 13.-** Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, las Tarjetas Electrónicas con Chip contarán con las siguientes especificaciones técnicas:

- Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con chip que permita identificarla y sea aceptada en cualquier cajero automático y/o terminal bancaria.
- Las tarjetas deberán ser innominadas y contener un espacio para el registro de la firma.
- Contener al reverso los datos generales de la empresa que las emite y número telefónico del centro de atención a usuarios.

Las tarjetas no deben de tener ninguna restricción para el uso en días y horarios.

- Las tarjetas no podrán ser utilizadas para compras y pagos por teléfono o por internet.
- Las tarjetas solo podrán utilizarse en territorio nacional.
- Cumplir con la normatividad expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Las tarjetas deberán contar con las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario, a efecto de tener un número de candados idóneos que garanticen



a los trabajadores llevar a cabo el canje electrónico de manera puntual y que no sean falsificadas.

- La administración y control de saldos en línea con un esquema de tarjetas de débito, indicar en su caso, el respaldo de aceptación de red pagos (MasterCard, Visa, Carnet etc).

**Documento 14.-** Se deberá considerar que las Tarjetas Electrónicas con Chip tengan amplia recepción para su canje, en las principales tiendas de autoservicio con presencia en todo el estado de Veracruz en donde se obtengan beneficios adicionales para el trabajador, ni incrementar su costo, para lo cual presentará una relación de estas y de cómo operan, anexando comprobación de las mismas. (Descuentos o bonificaciones para el usuario).

**Documento 15.-** Carta en hoja membretada donde la empresa participante manifieste bajo protesta de decir verdad la cobertura geográfica con que cuenta en la República Mexicana.

**Documento 16.-** Deberá anexar una muestra física sin valor de la Tarjeta Electrónica con Chip que cotiza, acompañada de oficio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado surtirá el pedido con el mismo tipo de Tarjetas Electrónicas con Chip, para Servicios de Salud de Veracruz, similares a las de la muestra que presenta, pudiendo variar el color.

**Documento 17.-** Copia del documento de autorización del SAT vigente, correspondiente al emisor de Tarjetas Electrónicas con Chip para la dotación de uniformes.

**Documento 18.-** Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que se establezca que, de presentarse la clonación de Tarjetas Electrónicas con Chip o cargos no reconocidos, en caso de ser procedente la reclamación por parte del usuario, la reposición de saldos se efectuaría una vez terminada la investigación respectiva, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día en que se reciba toda la documentación requerida para integrar el reclamo.

**Documento 19.-** Escrito que establezca, bajo protesta de decir verdad, los siguientes elementos operativos de las Tarjetas Electrónicas con Chip, mismos que se aplicarán en caso de ser el proveedor adjudicado:

- El procedimiento de confirmación de saldos por parte de Servicios de Salud de Veracruz.
- El procedimiento de activación de las Tarjetas Electrónicas con Chip por parte de los usuarios.
- Las condiciones aplicables en caso de retiro de efectivo por parte de los usuarios de las Tarjetas Electrónicas con Chip.

**Documento 20.-** Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. **Anexo N° 9.**



Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 21.-** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento, fletes y maniobra de carga y descarga de los insumos para la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo de él, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 10.**

**Documento 22.-** Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2° Fracciones II y 111, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 11.**

**Documento 23.-** Escrito en papel membretado de la participante, donde declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 12.**

**Documento 24.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas, que pudieran interponer en contra de SESVER, los conductores de las unidades o cualquier otra persona, derivada de los servicios que preste a la convocante por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de los servicios motivo de la presente Licitación. **Anexo N° 13.**

**Documento 25.-** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-046-2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera y a

mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 14.**

**Documento 26.-** Carta de integridad, en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, que induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Documento 27.-** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**Documento 28.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**Documento 29. Presentar Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**Documento 30.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Con la finalidad de agilizar el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica**, deberán presentar dicha propuesta en **memoria USB o en CD**, en formato Word o Excel de office 2003-2007, conforme a la partida única del Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño no. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **La falta de observancia NO constituirá motivo de descalificación del participante.**

**En caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se dará preferencia al documento impreso.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, la inobservancia **de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**VI.-** Dentro del sobre de la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

**Índice del contenido de la Propuesta Económica.**



**DOCUMENTO 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 15** la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Denominación,
- c) Lugar de entrega,
- d) Tiempo de entrega,
- e) Vigencia,
- f) Porcentaje de la comisión del servicio,
- g) Cantidad,
- h) El importe global de su proposición, desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado (si es el caso).

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 16**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip. (Describir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip. (Describir),
- c) La forma de pago (Describir),
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, (Describir), y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-046-2022** relativa a la adquisición de **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 17.**

**Documento 4.-** Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar **las fianzas** solicitada en el **Punto 49** de las presentes bases. **Anexo N° 18.**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB o cd, la Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a la partida única del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **La falta de observancia NO constituirá motivo de descalificación, del participante.**

**En caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se dará preferencia al documento impreso.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 30.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"con o sin la presencia de los participantes"**.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con las propuestas técnicas y económicas, de las **12:00 a las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **13:00 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada**.

**Punto 31.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 25 de noviembre 2022 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 32.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar Documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 33-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 34.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 35.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas



aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su valoración.

**Punto 36.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los Documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 37.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 38.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los Documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán al **Subdirección de Recursos Humanos** como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

**Punto 39.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 40.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás

estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, de los **Anexos Técnicos** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Subdirección de Recursos Humanos**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, manifestando el resultado de su revisión.

**Punto 41.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 42.-** Servicios de Salud de Veracruz, **preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas**, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 43.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 44.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

- 1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
- 2. Presenten en un solo sobre**, la propuesta técnica y económica;
- 3. Presenten cualquier tipo de información económica** en la propuesta técnica y viceversa;
- 4. Omitan información, anexos o Documentos** requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
- 5. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros** a elevar los precios del servicio; y,
- 6. No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 29 fracción IV** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

**Punto 45.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el



momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 46.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar día **30 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el Estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante **<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>**, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuesta.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas del Acuerdo que modifica los Artículos



25, 31 de los mismos y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 47.** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

**La formalización del contrato será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo,** deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones el o los licitantes que resultaron adjudicados para suscribir el o los contrato(s) correspondiente(s), en horario de **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el contrato, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los Documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, teléfono, agua) con un máximo de 2 meses de antigüedad.
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**con un máximo de 30 días de haber sido expedida**). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (**con un máximo de 30 días de haber sido expedida**).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la



Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 48.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste; **la vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

**Punto 49.** Con fundamento a lo que establece el Artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 18** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

De igual forma, deberá garantizar el cumplimiento del servicio de dispersión electrónica mediante la entrega de una **póliza de fianza por el importe del 100% (ciento por ciento)** del monto total a dispersar a través de las tarjetas electrónicas con chip.

**El incumplimiento en la entrega de las pólizas dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

**Punto 50.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **seis meses** posteriores a la firma del contrato, con base en el Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 51.** Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.



### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 52.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 53.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

**Punto 54.-** Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 55.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 56.-** Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;
- Y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

## DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 57.-** Con fundamento en los Artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

**I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del mismo, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

**II.** La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**IV.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

**V.** Los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se les aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 73, 74 y 75:

**"Artículo 73.-...**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 58.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: **Adquisiciones@ssaver.gob.mx**.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



### ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DISPOSITIVO EN FORMA DE TARJETA PLÁSTICA QUE CUENTE CON UNA BANDA MAGNETICA Y/O CHIP O ALGÚN OTRO MECANISMO TECNOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICARLA Y SEA ACEPTADA EN CUALQUIER CAJERO AUTOMÁTICO Y/O TERMINAL BANCARIA.	27,194
	LAS TARJETAS DEBERÁN SER INNOMINADAS Y CONTENER UN ESPACIO PARA EL REGISTRO DE LA FIRMA.	
	CONTENER AL REVERSO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE LAS EMITE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.	
	LAS TARJETAS NO DEBEN TENER NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL USO EN DÍAS, HORARIOS, OFERTAS Y PROMOCIONES.	
	LAS TARJETAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA COMPRAS Y PAGOS POR TELÉFONO O POR INTERNET.	
	LAS TARJETAS SOLO PODRÁN UTILIZARSE EN TERRITORIO NACIONAL.	
	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	
	LAS TARJETAS DEBERÁN CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MÍNIMAS PARA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO, A EFECTO DE TENER UN NÚMERO DE CANDADOS IDÓNEOS QUE GARANTICEN A LOS TRABAJADORES LLEVAR A CABO EL CANJE ELECTRÓNICO DE MANERA PUNTUAL Y QUE NO SEAN FALSIFICADAS.	
	LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALDOS EN LÍNEA CON UN ESQUEMA DE TARJETAS DE DÉBITO, INDICAR EN SU CASO, EL RESPALDO DE ACEPTACIÓN DE RED PAGO (MASTERCARD, VISA, CARNET, ETC.)	

**TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE DISTINTAS DENOMINACIONES, SEGÚN DETALLE:**

NO	DOT	TIPO UNIFORME	TARJETAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	ADMINISTRATIVO	241	\$ 1,200.00	\$ 289,200.00
2	1	AFANADOR, MANTO.	13	\$ 1,200.00	\$ 15,600.00
3	1	CAMILLEROS	12	\$ 1,540.00	\$ 18,480.00
4	1	COCINA	10	\$ 1,250.00	\$ 12,500.00
5	1	ENFERMERA (O)	62	\$ 2,600.00	\$ 161,200.00
6	1	ENFERMERA 2° NIVEL	72	\$ 2,750.00	\$ 198,000.00
7	1	MEDICOS	80	\$ 850.00	\$ 68,000.00
8	1	MEDICOS 2° NIVEL	68	\$ 850.00	\$ 57,800.00
9	1	PROMOTOR	125	\$ 850.00	\$ 106,250.00
10	1	TRAB.SOCIAL	1	\$ 850.00	\$ 850.00
11	1	TRAB.SOCIAL 2° NIVEL	4	\$ 850.00	\$ 3,400.00
12	2	ADMINISTRATIVO	6,738	\$ 2,400.00	\$ 16,171,200.00
13	2	AFANADOR, MANTO.	729	\$ 2,400.00	\$ 1,749,600.00
14	2	CAMILLEROS	460	\$ 3,080.00	\$ 1,416,800.00
15	2	COCINA	396	\$ 2,500.00	\$ 990,000.00
16	2	ENFERMERA (O)	3,496	\$ 5,200.00	\$ 18,179,200.00
17	2	ENFERMERA 2° NIVEL	5,072	\$ 5,500.00	\$ 27,896,000.00
18	2	GUARDERIA	7	\$ 2,400.00	\$ 16,800.00
19	2	MEDICOS	4,767	\$ 1,700.00	\$ 8,103,900.00
20	2	MEDICOS 2° NIVEL	2,532	\$ 1,700.00	\$ 4,304,400.00
21	2	PANTEON	16	\$ 3,800.00	\$ 60,800.00
22	2	PROMOTOR	1,462	\$ 1,700.00	\$ 2,485,400.00
23	2	RECOLECTOR RPBI	28	\$ 3,000.00	\$ 84,000.00
24	2	REG. SANITARIA	149	\$ 3,500.00	\$ 521,500.00
25	2	TRAB.SOCIAL	131	\$ 1,700.00	\$ 222,700.00
26	2	TRAB.SOCIAL 2° NIVEL	523	\$ 1,700.00	\$ 889,100.00
<b>TOTALES</b>			<b>27,194</b>		<b>\$ 84,022,680.00</b>





**ANEXO N° 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".
		FECHA:

N° DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reforma al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del Documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A  
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS  
DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (**Razón Social o Nombre del participante**), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 4**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** Y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 5**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A CONTAR CON LA **CAPACIDAD PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N°. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ, CON EL TITULAR DE DICHA SUBDIRECCIÓN, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO INDIQUE, LA CUAL CONSISTE EN LA ENTREGA POR PAQUETE DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O HOSPITAL QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA POR CAMBIO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 6**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. **LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA DISPERSIÓN DE FONDOS A LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, QUE SE EMITAN INDIVIDUALMENTE PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA FECHA QUE INSTRUYA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA TOTAL ENTREGA DE LOS PLÁSTICOS EN DICHA SUBDIRECCIÓN.

**A T E N T A M E N T E**  
**N O M B R E Y F I R M A**  
**R E P R E S E N T A N T E L E G A L**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 7**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES",**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. **LS-103T0000-046-2022** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, MI REPRESENTADA PROCEDERÁ A ACTIVAR TODAS Y CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP ENTREGADAS, SOLAMENTE CUANDO RECIBA LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVACIÓN POR MEDIO DE ESCRITO FIRMADO POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, COMPROMETIÉNDOME A LLEVAR UN CONTROL DE DICHA ACTIVACIÓN. EN CASO DE EXISTIR ACTIVACIÓN SIN DICHA AUTORIZACIÓN, MI REPRESENTADA, SI ASÍ SE LE SOLICITA, HARÁ EL REINTEGRO DE DICHOS IMPORTES A **SESVER**.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N° 8**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES",**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A GARANTIZAR EL CAMBIO DE CUALQUIER TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP, EN CASO DE QUE EXISTAN DEFECTOS DE ORIGEN, O CUALQUIER RECHAZO POR PRESUNCIÓN DE FALSIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMERCIOS O CAJEROS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA "RED", EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE SE HARÁ LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VIGENTES, EN CASO DE PRESENTAR TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VENCIDAS, SE TENDRÁN COMO NO ENTREGADAS, MISMAS QUE SERÁN CANJEADAS DURANTE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL CANJE, POR TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VIGENTES.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 9**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-046-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA DAR ASÍ CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO. SCGARA/2432/2017.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 10**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-046-2022**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, SEGUROS, TRASLADOS, ASEGURAMIENTO, FLETES Y MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 11**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIONES II Y 111, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO N° 12**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

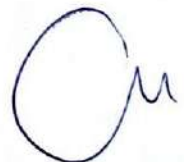
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-046-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN 111 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (RAZÓN SOCIAL), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ- PARA SU CONOCIMIENTO.  
UBICADO EN AVENIDA AMERICAS N° 426 ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, XALAPA, VER. TEL. 2281411700 EXT. 3112 Y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





**ANEXO N° 13**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-046-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL. ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS, QUE PUDIERAN INTERPONER EN CONTRA DE SESVER, LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES O CUALQUIER OTRA PERSONA. DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE A LA CONVOCANTE POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIEREN DURANTE EL PROCESO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 14**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-046-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA Y A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 15**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO						LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022	
						CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".	
							FECHA:
N° DE RENGLÓN	DENOMINACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO GLOBAL
SUMA							
DESCUENTOS							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO N° 16**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-046-2021**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir)
- e) La forma de pago (describir),
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios (describir), y
- e) De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente.

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO N° 17**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A  
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE  
SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**PERITONEAL** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:


1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





**ANEXO N° 18**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**razón social o nombre del participante**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa núm. 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010 Xalapa Enríquez, Ver.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación del servicio, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los (servicios), derivados del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección de Administración y la empresa \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \$ \_\_\_\_\_ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-046-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- B) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la **realización del servicio**, a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- C) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- D) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- E) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante **12 meses** posteriores.
- F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

G) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor **durante la vigencia del contrato del contrato y 60 días naturales posteriores a la conclusión total de servicio contratado.**

H) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.

I) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando de su escrito de reclamo de Documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. FIN DEL TEXTO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

